

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UZCUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA LA ACTIVIDAD 5005865, TAREA: IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS PARA EL RESGUARDO DEL GANADO - COBERTIZOS; PERTENECIENTE AL PP0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES, PARA LA UNIDAD ZONAL CUSCO.

Ruc/código :	20608395629	Fecha de envío :	10/04/2024
Nombre o Razón social :	SARAI UZEJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:58:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitar garantía emitida por el fabricante es un requisito restrictiva y que vulnera las bases administrativas, dado que no es un requisitos para la admisión por lo que se solicita suprimir este requisito

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

vista la observacion realizada por el postor , se tiene que la garantia solicitada se refiere a que se desea garantizar la calidad de los bienes a adquirir, debido a que en el mercado existen diversos productos que no cuentan con la calidad necesaria para el tipo de trabajo a realizar en campo, por otro lado no se estarian vulnerado las bases estandar puesto que estas contemplan lo siguiente (e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES); por cuanto la obervacion carece de objetividad por no estar respaldado con una disposición especifica al respecto, en tal sentido NO ACOGEMOS dicha observación, debiendo de ceñirse a lo establecido en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null